

**CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS****ACUERDO NÚMERO 034 DE 2010****(06 SEP 2010)**

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2º de la Ley 141 de 1994, estableció que: *"(...) La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales."*

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto 416 de 2007, los proyectos podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 1150028390000 "CONSTRUCCION CONTROL PLUVIAL CARRERA 26 SECTOR TREFILCO LA BATEA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON - SANTANDER " fue aprobado mediante Acuerdo 048 de 23 de noviembre de 2009 del Consejo Asesor de Regalías por valor de \$1.551.632.000;

Que mediante oficio 003792 de 13 de mayo de 2010 la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación, debido a que en la ejecución se evidenció la necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el alcance inicialmente aprobado;

Que mediante oficio REGCGRUPOA-20101600014591 de 31 de mayo de 2010, la interventoría administrativa y financiera del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que en sesión del 6 de agosto de 2010 se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo, el cual fue debidamente viabilizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial según oficio con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2010-663-029023-2 de 3 de agosto de 2010;

Que de acuerdo con la herramienta informática utilizada por el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN, para la aprobación de los proyectos del Fondo Nacional de Regalías, Resolución 806 del 10 de agosto de 2005, se utilizarán los valores relacionados en el módulo 10 denominado "financiación" y el origen de los recursos en el módulo 2 denominado "información regalías";

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías".

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

BPIN	NOMBRE	EJECUTOR	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
1150028390000	CONSTRUCCION CONTROL PLUVIAL CARRERA 26 PUBLICA DE ALICANTARILLADO DE SANTANDER SECTOR TREFILCO LA BATEA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON - SANTANDER	EMPRESA DE ALICANTARILLADO DE SANTANDER E.S.P.EMPAS	Construcción una red de alcantarillado pluvial de 790 ml con estructuras de captación, de tal manera que se realice su captación transporte y entrega.	Mejora del sistema de captación a tarves de: 1. Sistema complementario de sumideros laterales (14) con su conexión al colector. 2. Reposición de 2 tramos de alcantarillado combinado (94.44 m) en la vía donde se construye el Sistema Metrolínea (incluye pavimento). 3. Construcción de 117 m de colector (diámetro 200 mm) en una zona de urbana

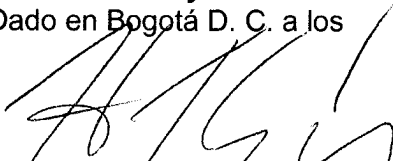
ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo 048 de 23 de noviembre de 2009.

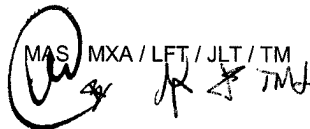
COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

06 SEP 2010


HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO
Director General del
Departamento Nacional de Planeación
Presidente Consejo Asesor de Regalías


AMPARO GARCÍA MONTAÑA
Directora de Regalías
Secretaria Técnica
Consejo Asesor de Regalías

MAS MXA / LFT / JLT / TM


W